



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 03 de Agosto de 2015.

**VISTO:**

La designación del Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 4 de julio del 2014; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adecuar la remuneración del Sr. Vicedecano, Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer que el Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI, (Leg. 18.904), ejercerá las funciones de Vicedecano con una remuneración equivalente a la del cargo de Vicedecano dedicación exclusiva, a partir del 01 de Agosto de 2015.

**ARTICULO 2º:** Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI, (Leg. 18.904), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, a partir del 01 de Agosto de 2015 y mientras duren sus funciones de Vicedecano de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13º, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional.

**ARTICULO 3º:** Transformar interinamente, y mientras dure en sus funciones como Vicedecano de esta Casa, el cargo de Vicedecano de Facultad dedicación exclusiva, que desempeña el Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI (Leg. 18.904), a Profesor Titular con dedicación exclusiva, a partir del 01 de Agosto de 2015.

**ARTICULO 4º:** Asignar al docente mencionado en el artículo precedente, una suma mensual en concepto de asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, a partir del 01 de Agosto de 2015 y mientras duren sus funciones como autoridad de esta Institución.

**ARTICULO 5º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al interesado. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental y a la Coordinación de la Asignatura. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N° 642**  
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba